



DECRETO ALCALDICIO N° 1300

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 229 de fecha 30.05.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados”**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°409. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el **“Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados”**, Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Sra. Fany Núñez Miranda, Director de Administración y finanzas. Sr. Tomas Acevedo Barrios, Asesor Jurídico Municipalidad de Requinoa. Srta. Pamela Poblete, Encargada de Servicios Generales y Activo Fijo. Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal (En calidad de Ministro de fe.) o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°22.10.002 “Primas y Gastos de seguros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)